



En el marco de las estrategias para la implementación de la Austeridad en el Gasto Público, la Oficina Coordinadora del Control Interno del Congreso de la República de Colombia, realizó una auditoría a la ejecución presupuestal y financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el Tercer Trimestre de vigencia 2025.

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

La auditoría se realizó en el marco de la estrategia T-100 en los entornos fiscal y político, con el fin de detectar y corregir las deficiencias y riesgos que impactan la eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución presupuestal y financiera.

Este informe destaca las principales observaciones y recomendaciones para el mejoramiento continuo del manejo del gasto público.

TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2025

Las principales observaciones realizadas en este informe indican que el manejo del gasto público ha mejorado significativamente en lo que respecta a la ejecución presupuestal y financiera. Sin embargo, se han identificado algunas debilidades que requieren atención y seguimiento:

JEHYMMYS TATIANA SÁNCHEZ CALA
COORDINADORA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Este informe es una herramienta fundamental para la mejora continua del manejo del gasto público. Se recomienda su difusión entre las autoridades competentes y la aplicación de las medidas correctivas propuestas.

Finalmente, se agradece la colaboración del equipo coordinador de control interno y la Oficina Coordinadora del Control Interno del Congreso de la República de Colombia en la realización de esta auditoría.

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito realizar el seguimiento y análisis de la ejecución del presupuesto de funcionamiento correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de la vigencia 2025, evaluando el cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, conforme a la normatividad vigente.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 30 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los órganos del Poder Público deben orientarse bajo los principios de eficiencia, equidad y economía, garantizando el adecuado cumplimiento de los fines del Estado en la administración de los recursos públicos.

Igualmente, el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 10 del Acto Legislativo 03 de 2011, establece la intervención del Estado en la economía para asegurar el bienestar general y la sostenibilidad fiscal como elemento determinante para el cumplimiento progresivo de los objetivos del Estado Social de Derecho, otorgando prevalencia al gasto social.

En este contexto, la Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, creó instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y estabilidad macroeconómica del país.

Así mismo, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos del Presupuesto General de la Nación, quienes deberán reportar los avances en ahorro y recorte del gasto. En cumplimiento de lo anterior, el Decreto 0199 de 2024 fijó los lineamientos de austeridad correspondientes a la presente vigencia.

Finalmente, en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 984 de 2012, la Oficina Coordinadora de Control Interno de la Cámara de Representantes presenta este informe trimestral de seguimiento al gasto institucional, conforme a los lineamientos de austeridad establecidos en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, 2445 de 2000 y el artículo 83 de la Ley 1873 de 2017.

En este sentido, el documento expone los resultados del análisis efectuado, identifica los avances alcanzados y determina oportunidades de mejora en la gestión del gasto, con el fin de apoyar la toma de decisiones orientadas a la eficiencia institucional y al cumplimiento de los fines del Estado.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Para el presente informe, se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, del periodo evaluado teniendo en cuenta, los siguientes conceptos:

- Administración de Personal, contratación de servicios personales
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos

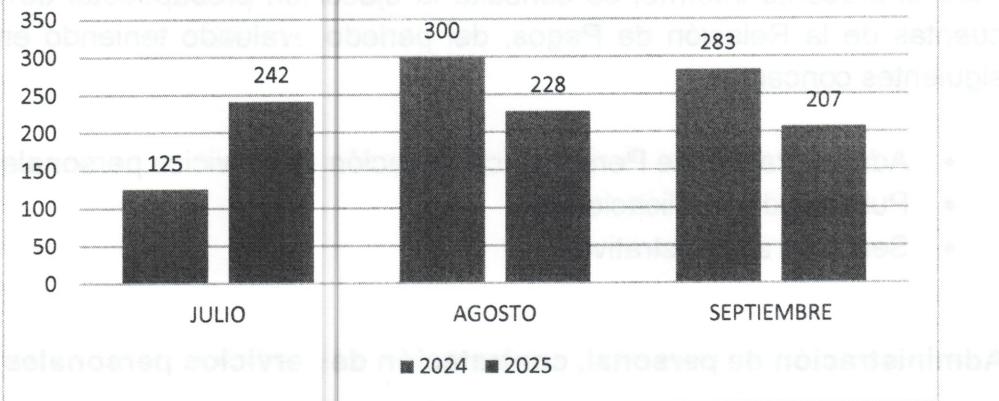
Administración de personal, contratación de servicios personales

El Decreto 2209 de 1998 expedido por el ministro de Hacienda – delegatario de funciones presidenciales, modificatorio del Decreto 1737 de 1998, establece en el artículo 3: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan." Así mismo "Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar"

- Contratación de Servicios Personales Indirectos

El total de contratos suscritos para el período objeto del informe fue de 677 contratos distribuidos así; 242 en julio con un aumento del 94%, 228 en agosto y 207 en septiembre evidenciando una reducción significativa del 24% y 27% respectivamente comparándolo con el mismo período de la vigencia anterior, evidenciando esfuerzos directos de racionalización y contención del gasto, alineados con políticas de austeridad, presentando una disminución total del trimestre de 31 contratos equivalentes al 4,38%, como se ilustra en la gráfica No.1

FLUJO CONTRATACIÓN III TRIMESTRE 2024-2025

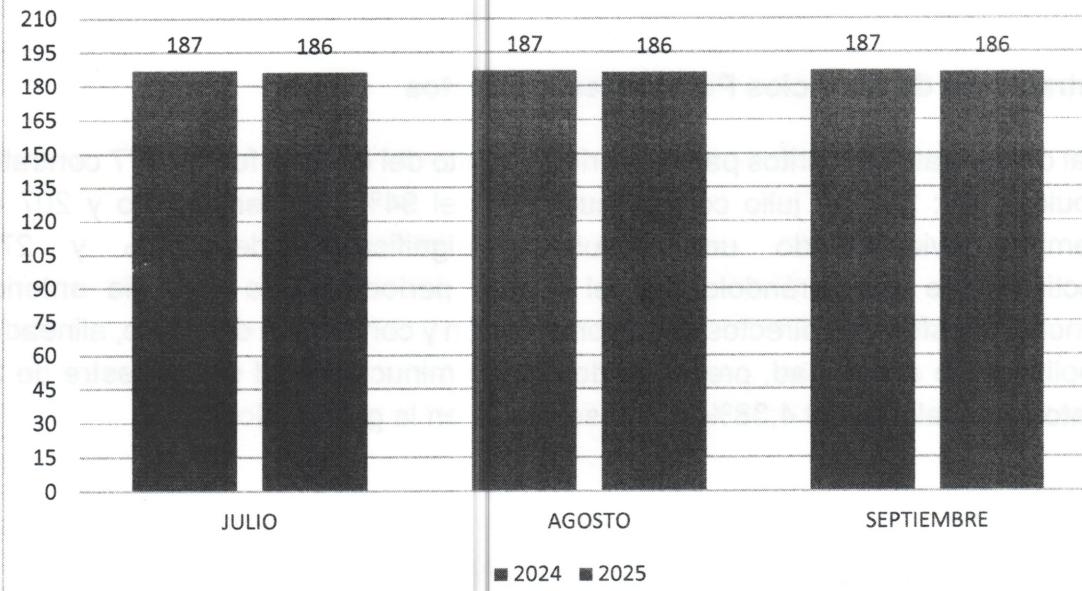


Grafica No.1

Personal Adscrito a la nómina

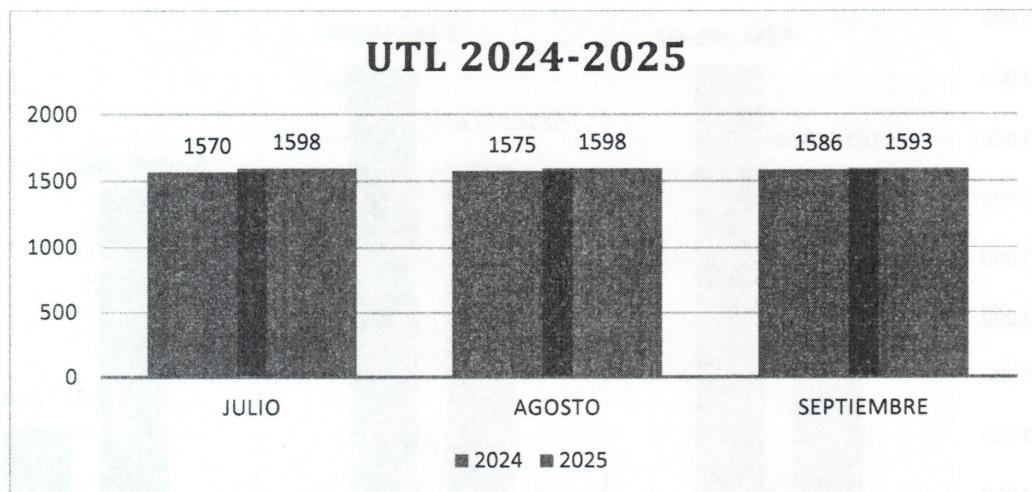
El número de Representantes de la Cámara disminuyó en 1,60% en el tercer trimestre observándose la mínima diferencia respecto al mismo período de las vigencias 2024 y 2025 (Gráfica No.2)

REPRESENTANTES 2024-2025



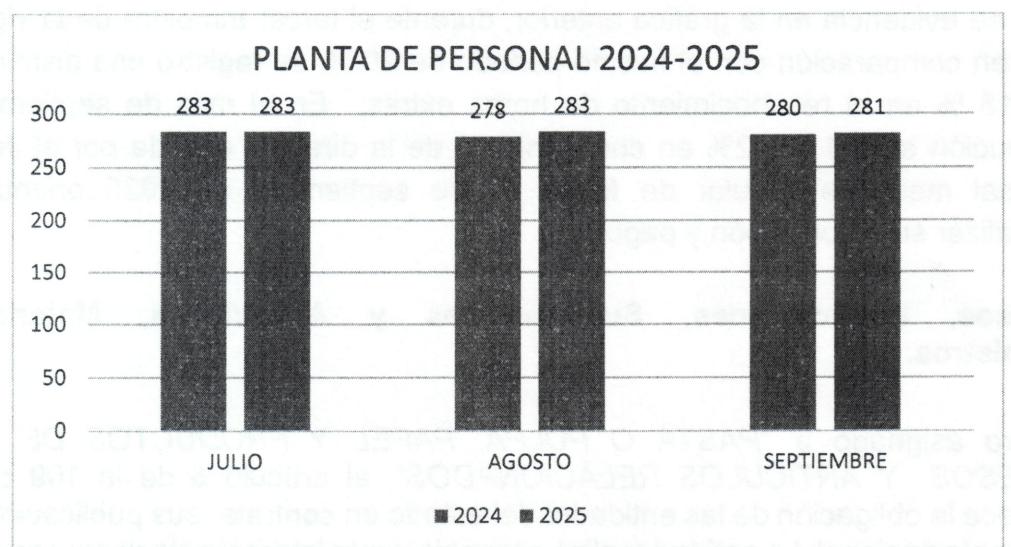
Grafica No. 2

En el personal de la nómina de las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL) en el tercer trimestre de 2025, se observó que aumentó en el mes de julio de 1,78%, en agosto 1,46% y en septiembre 0,44%, con una variación total durante el trimestre de 3,69%, comparado con el mismo período de la vigencia 2024, ver (Gráfica No.3).



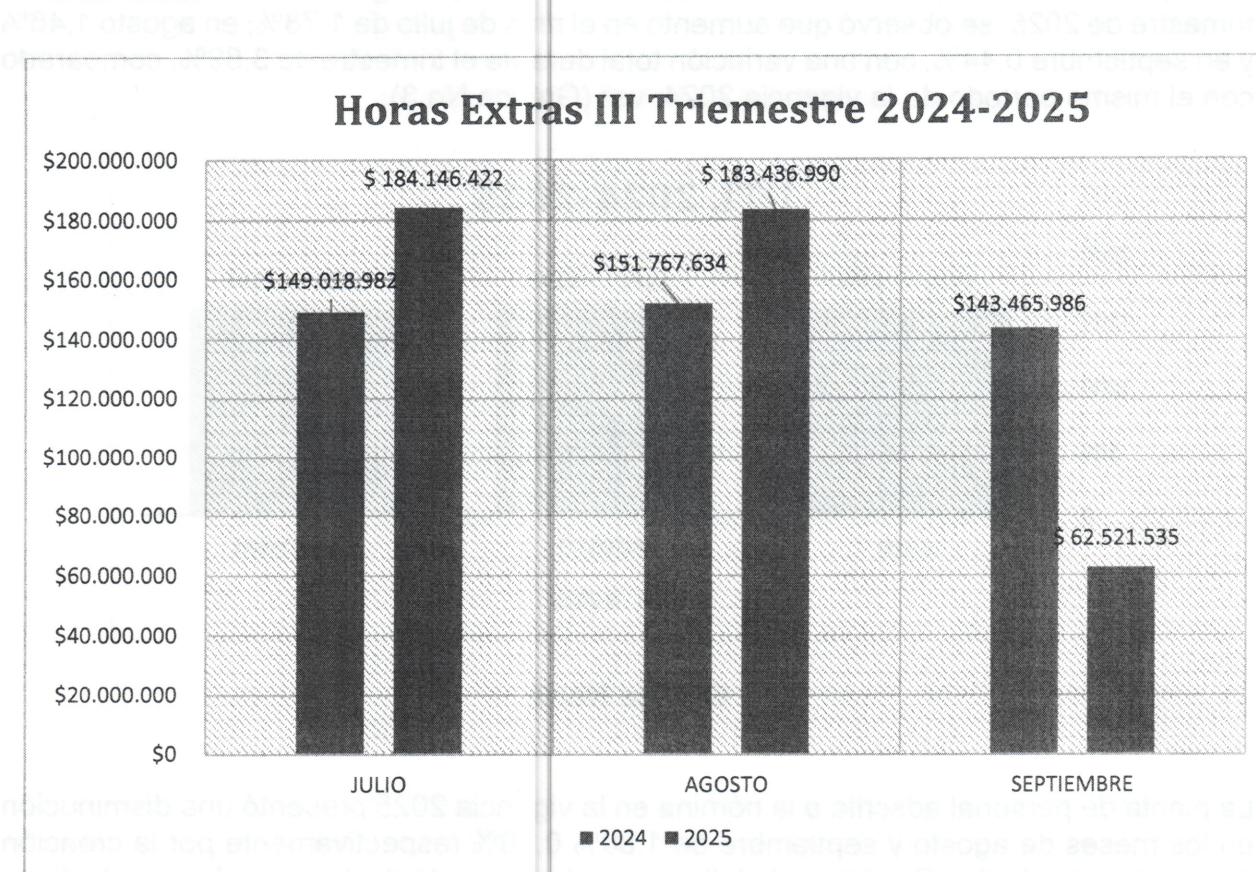
Grafica No. 3

La planta de personal adscrita a la nómina en la vigencia 2025 presentó una disminución en los meses de agosto y septiembre de 1,80% 0,36% respectivamente por la creación de puestos de planta. En el mes de julio se mantuvo constante comparado con el mismo período de la vigencia 2024, ver (Gráfica No.4).



Gráfica No.4

Horas Extras



Gráfica No.5

Como se evidencia en la gráfica anterior, durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024, se registró una disminución del 3,18 % en el reconocimiento de horas extras. En el mes de septiembre la disminución es del 56,42% en cumplimiento de la directriz emitida por el Jefe de Personal mediante circular de fecha 02 de septiembre de 2025 orientada a racionalizar su autorización y pago.

Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Materiales y Suministros.

El rubro asignado a “PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS”, el artículo 5 de la 109 de 1994 establece la obligación de las entidades del estado en contratar sus publicaciones con la imprenta nacional. La entidad realizó convenio con la Imprenta Nacional para el 2025 para la publicación de los proyectos de ley atendiendo a lo establecido en la ley (información suministrada por la División financiera).

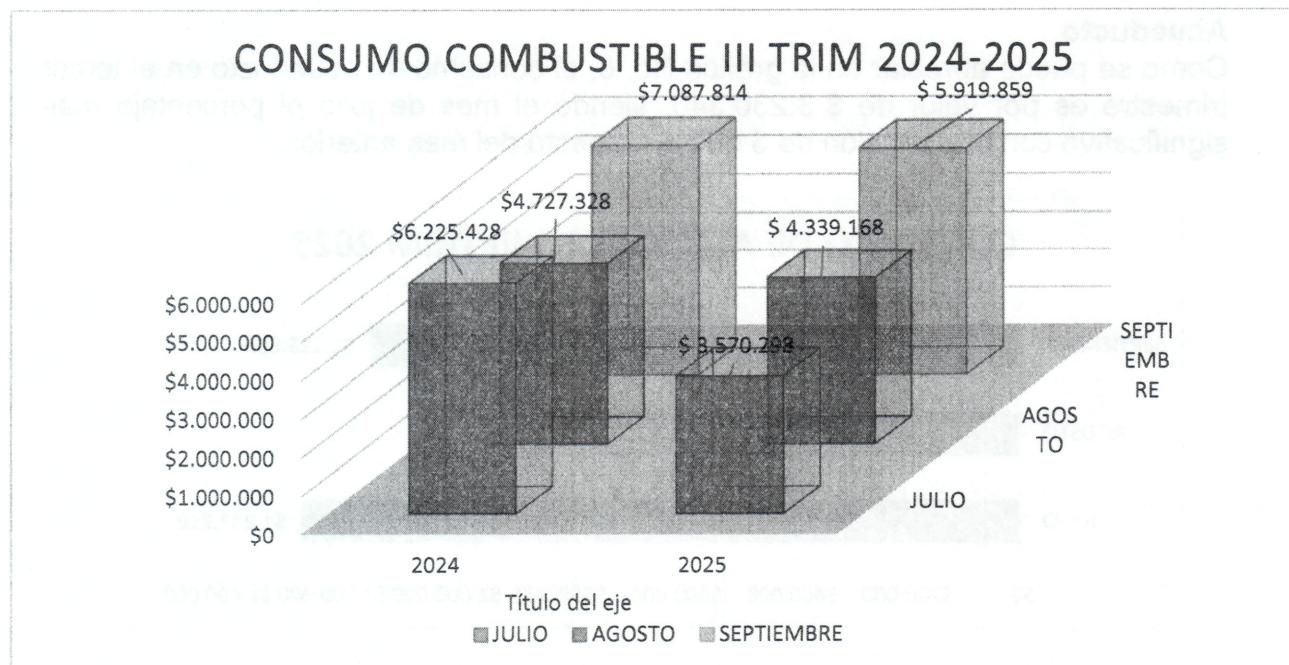
Tabla No. 1

AÑO FISCAL:	2025	VIGENCIA PRESUPUESTAL:	ACTUAL	FECHA MOVIMIENTOS:	10/1/2025 A 31/12/2025										
UNIDAD O SUBUNIDAD:	01-01-02 CAMARA DE REPRESENTANTES														
DEPENDENCIA DE:	000 GESTION GENERAL														
AFFECTACION DE:															
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITE	CONCEPTO	FUENTE	SITUACI ÓN	RE C.	RECURSO	TOTAL COMPROMISO DEP.GSTOS	TOTAL OBLIGACIONES DEP.GSTOS	PAGOS DEP.GSTOS
A	02	02	01	003	002			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	3.970.000.000,00	3.410.423.619,00	3.395.403.737,00

Para el rubro de PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS la Cámara de Representantes realiza obligaciones por un valor de \$ 3.395.403.737

Asignación de Vehículos y Consumo de combustible

De acuerdo al reporte entregado por la División de Servicios, se evidencia que el consumo de combustible del parque automotor en el tercer trimestre de 2025 es de \$13.829.325, disminuyendo 23,34% respecto del mismo período de la vigencia anterior, ver (Grafica No. 6).

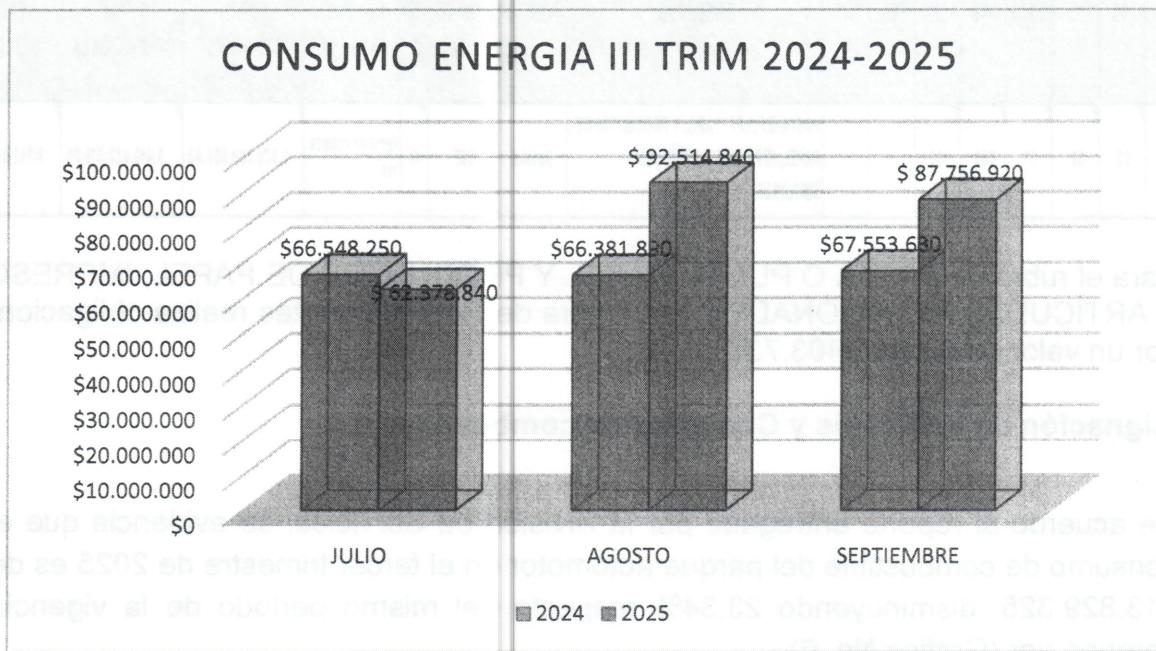


Grafica No. 6

Servicios Públicos

Energía

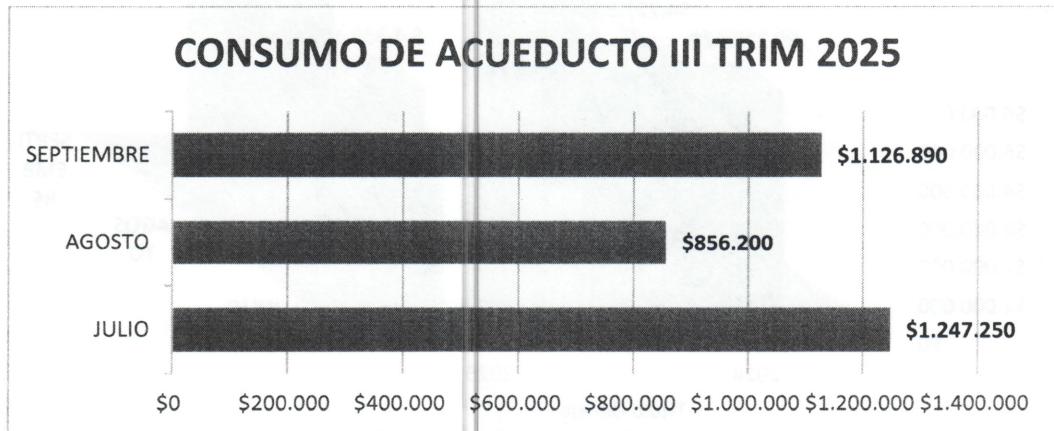
Como se puede apreciar en la gráfica de consumo de energía en el tercer trimestre 2025 es de \$ 242.650.600, aumentó en comparación con la vigencia 2024 en los meses de agosto y septiembre 39,37% y 29,91% respectivamente, en el mes de julio disminuyó 6,27%. El consumo total de energía en los tres meses (julio, agosto y septiembre) aumentó en un 21,03% de 2024 a 2025.



Grafica No. 7

Acueducto

Como se puede apreciar en la gráfica No. 8, el consumo de acueducto en el tercer trimestre es por valor de \$ 3.230.340, siendo el mes de julio el porcentaje más significativo con disminución de 31,35% respecto del mes anterior.



Grafica No. 8

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno continúa fortaleciendo la implementación de las políticas de austeridad en el gasto de la Cámara de Representantes, mediante estrategias orientadas a optimizar el uso de los recursos públicos, mejorar la eficiencia operativa y asegurar la transparencia en la gestión institucional.

En atención a los aspectos identificados, se plantean las siguientes recomendaciones:

- ✓ Intensificar el uso de herramientas digitales para reducir el consumo de papel y otros insumos.
- ✓ Desarrollar acciones de capacitación que refuerzen la cultura de austeridad en todas las dependencias.
- ✓ Regular y hacer seguimiento al uso de los recursos institucionales, garantizando su adecuada justificación.
- ✓ Establecer mecanismos de incentivos para las áreas que logren eficiencias sostenibles sin afectar la calidad del servicio.



JEHYMMYS TATIANA SÁNCHEZ CALA
Coordinadora de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Viviana Carrillo., María J. Barrera. Diana Pulido, Juan Bueno, Adriana Reyes, Heyder García, Angela de la Torre, Ruben Córdoba, Elider Fajardo.

Revisó: Álvaro Ospina 

et de l'information et des connaissances qui sont utilisées pour déterminer si une certaine action est nécessaire ou non. Les connaissances peuvent être acquises par l'expérimentation et l'observation, mais elles peuvent également être transmises par d'autres personnes.

Ensuite, une décision est prise en fonction des connaissances disponibles. La décision peut être basée sur des critères tels que la sécurité, la rentabilité ou la durabilité.

Enfin, une action est mise en œuvre pour atteindre les objectifs fixés. L'action peut être réalisée par un individu ou par un groupe.

Cette approche peut être appliquée à de nombreux domaines, tels que la gestion de l'environnement, la sécurité au travail, la qualité ou la gestion de la production.

En conclusion, l'approche par les processus peut être considérée comme une méthode efficace pour gérer les risques et atteindre les objectifs fixés.

Ensuite, une action est mise en œuvre pour atteindre les objectifs fixés. L'action peut être réalisée par un individu ou par un groupe.



Ensuite, une action est mise en œuvre pour atteindre les objectifs fixés. L'action peut être réalisée par un individu ou par un groupe.

Cette approche peut être considérée comme une méthode efficace pour gérer les risques et atteindre les objectifs fixés.